



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Oficio No. 5430/1305/2022
Asunto: Suficiencia presupuestal

ING. JULIO CESAR DE REGIL GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

En atención al oficio 5310/646/2022 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$19,198,494.16 (Diecinueve millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 16/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de Material diverso de limpieza para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 21601.

Por lo anterior, considerando lo autorizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento del 1% al presupuesto 2023 respecto al del ejercicio anterior. Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 146° de su Reglamento; así como en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se asigna suficiencia presupuestal 2023 por un monto total de \$8,593,906.07 (Ocho millones quinientos noventa y tres mil novecientos seis pesos 07/100 M.N.) Incluye IVA. De los cuales, ya fue autorizada la cantidad de \$1,204,204.35 (Un millón doscientos cuatro mil doscientos cuatro pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, para el incremento del 20% de los contratos RM-AC-0191, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199/22 para cubrir las necesidades del 01 de enero al 28 de febrero 2023.

Al respecto, se emite suficiencia presupuestal por la cantidad de \$7,389,701.72 (Siete millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos un pesos 72/100 M.N.) IVA incluido, para el periodo del 16 de febrero al 31 de diciembre 2023. Siendo que por el momento, se autoriza la cantidad de \$2,955,880.69 (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta pesos 69/100 M.N.) incluye IVA, para llevar a cabo las respectivas gestiones de contratación.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Leonith Desirée Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

